



---

## BASES CONVOCATORIA POSTULACIÓN FONDO DE BECA INVESTIGACIÓN “PRIMER SEMESTRE AÑO 2019”

---

La Dirección de Postgrado, convoca al primer llamado de postulación a Beca de Investigación de Postgrado 2019 para programas de Magíster y Doctorado de la Universidad del Bío-Bío.

### OBJETIVOS

Apoyar a los alumnos/as de los programas de Magíster y Doctorado que imparte la Universidad del Bío-Bío, contribuyendo al financiamiento de la tesis de grado o actividad formativa equivalente.

### REQUISITOS

1. Ser chileno/a o extranjero (a) con residencia en el país.
2. Tener la calidad de alumno/a regular en algún programa de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío.
3. Tener aprobado por el Comité del Programa el perfil de proyecto de tesis de grado o actividad formativa equivalente, con el patrocinio del/de la profesor/a guía.
4. No estar gozando de otra Beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda.
5. No ser funcionario/a de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.

### BENEFICIOS

Consistirá en la entrega al alumno/a seleccionado/a de la cantidad máxima anual de hasta cien Unidades de Fomento (100 U.F.), considerando el valor de la UF al 31 de diciembre del año anterior a la adjudicación del beneficio. Los pagos se realizarán en dos cuotas de igual valor: la primera al inicio del proyecto y la segunda podrá ser solicitada previa rendición del monto entregado en la primera cuota.

La beca cubre el período de un (1) año como máximo en el caso de los Magíster y dos (2) años en los Doctorados, previo informe de cumplimiento de cronograma y objetivos.

Los alumnos que obtengan el beneficio por dos años tendrán la obligación de solicitar la renovación del mismo durante la convocatoria del año siguiente.

Esta Beca financia exclusivamente gastos asociados a la ejecución de la tesis de grado o actividad formativa equivalente, por lo que **excluye financiamiento para:**

- *Pasantías o asistencia a eventos, en el extranjero o dentro del país*
- *Pagos de Publicaciones*
- *Arriendo de Vivienda*
- *Equipos Computacionales*



- *Suscripción a Software o Revistas*
- *Honorarios de cualquier índole*
- *Alimentación y Traslados no asociados a actividades específicas del proyecto*

El alumno/a debe presentar un presupuesto que no exceda el tope máximo anual del beneficio (100 UF). Además, los postulantes de programas de Doctorado deberán detallar anualmente los montos solicitados (año 1 y año 2).

Se considerarán fuera de base las postulaciones que no cumplan con lo señalado anteriormente.

## POSTULACIÓN

Para la postulación se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de postulación a Beca de Investigación de Postgrado (<http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>).
- Certificado de alumno/a regular.
- Perfil del proyecto de tesis o actividad formativa equivalente, en formato adjunto a estas bases, aprobado por las instancias académicas de cada programa.
- Certificado de aprobación de anteproyecto de tesis o actividad formativa equivalente, firmado por el Director/a del Programa.
- Carta de Patrocinio del Profesor/a Guía o Tutor/a.
- Concentración de Calificaciones del programa de Postgrado con promedio acumulado, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.
- Presupuesto detallado de los gastos para los cuales solicita financiamiento.

Para la renovación de la beca se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de postulación de Beca de postgrado (<http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>)
- Informe de avance de actividades
- Informe de rendición de gastos de la investigación

Se considerará fuera de bases las postulaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos señalados.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la asignación de la beca se considerarán los méritos académicos del alumno/a y la calidad de la propuesta de Proyecto de Tesis. Se priorizará a los postulantes matriculados en programas definidos como Académicos o Profesionales, acreditados o en vías de acreditación.

El Comité de Investigación y Postgrado será el organismo que evaluará las postulaciones y decidirá quienes se adjudican las becas y los montos asignados. Además,



corresponderá al Comité interpretar las presentes bases y resolver toda situación que origine su aplicación, las que tendrán el carácter de inapelables.

Los postulantes, por el solo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases y sus resoluciones. En Anexo 1 de esta convocatoria se adjunta la pauta de evaluación de antecedentes de los postulantes.

La entrega de información no verídica será causal de no selección o de pérdida del beneficio.

#### **RESPONSABILIDADES DEL BECARIO/A**

- Presentar un informe de avance en el quinto mes, firmado por el profesor/a guía. El no cumplimiento de la entrega del informe será motivo de suspensión del pago de la beca.
- Presentar la tesis o actividad formativa equivalente, dentro del plazo reglamentario.
- Presentar constancia de publicación enviada a una revista indexada o de corriente principal, o a un evento de relevancia en el área respectiva. En la eventualidad que los resultados de la actividad de graduación sean considerados patentables o con restricciones de publicación, haber iniciado la fase de tramitación respectiva (acreditada por el alumno).
- Efectuar rendición de los gastos financiados con este beneficio, respaldados con las boletas, facturas o recibos correspondientes. Se realizarán dos rendiciones: la primera al momento de solicitar el pago de la próxima cuota, y la segunda en un plazo máximo de 30 días desde el término de la tesis o actividad formativa equivalente.

#### **El beneficiario/a perderá la beca por las siguientes causales:**

- a. Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- b. Retiro temporal del Programa de Postgrado, a excepción de situaciones de salud de carácter grave, debidamente certificada y calificada por la Universidad.
- c. Haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados y que sirvieron de fundamento para el otorgamiento del beneficio.
- d. Rendimiento académico anual con un promedio de calificaciones inferior a 5,0.
- e. Reprobación de una o más asignaturas del programa, aun cuando no pierda la calidad de alumno/a regular.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

#### **FORMALIZACIÓN**

Para formalizar el otorgamiento de los beneficios, el/la postulante seleccionado/a deberá firmar un "Compromiso Becario" y/o Pagaré, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades contraídas por el becario.



## CALENDARIO

Las bases y formularios se podrán retirar a partir del **11 de Abril de 2019** en Secretaría de la Dirección de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, Avenida Andrés Bello 720, Chillán. También estarán disponibles en sitio WEB <http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>

El plazo para la presentación de las postulaciones vence impostergablemente el **06 de Mayo de 2019** en Secretaría de la Dirección de Postgrado.

Los resultados se darán a conocer por medio de publicación de los beneficiados en la página web de Postgrado y el envío de la resolución por correo electrónico a cada postulante el **20 de Mayo de 2019**.

-----  
**Nota: Los postulantes extranjeros deberán presentar la documentación debidamente legalizada.**



---

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE “BECA INVESTIGACIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2019”

---

#### IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

N° C.I. o PASAPORTE	<input type="text"/>	NOMBRES	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>	APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>
PROGRAMA	<input type="text"/>	SEDE	<input type="text"/>
TELÉFONO	<input type="text"/>	EMAIL	<input type="text"/>
TIPO DE INGRESO	<input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> ARTICULACIÓN		
OTROS BENEFICIOS	<input type="text"/>		
NOMBRE DE LA TESIS	<input type="text"/>		
PROFESOR GUÍA	<input type="text"/>		

LA TESIS CONTIENE RESULTADOS QUE AMERITAN SER PATENTADOS:  SI  NO

- Primera Postulación**
- Renovación Beca**

---

**Firma Postulante**

Nota: El postulante que firma, declara estar en conocimiento de las Bases de la convocatoria a la cual postula y estar de acuerdo con todas sus condiciones.



## ANTECEDENTES QUE ADJUNTA

1. Perfil del proyecto de Tesis o Actividad Formativa Equivalente(formulario inserto en estas bases)  
*Se aceptará perfil desarrollado para someter a aprobación el proyecto en el programa de Postgrado del postulante, siempre que contenga, a lo menos, los antecedentes solicitados en el perfil de proyecto que se adjunta a estas bases. El perfil del proyecto deberá presentarse en idioma ESPAÑOL.*
2. Certificado de aprobación del proyecto, firmado por el/la Director/a del Programa.
3. Carta de Patrocinio del Profesor/a Guía o Tutor/a.
4. Certificado de alumno/a regular del Programa de Magíster o Doctorado.
5. Concentración de Calificaciones en el programa de Postgrado con promedio acumulado, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.

***Para la renovación de la Beca se debe adjuntar:***

1. Informe avance de actividades (mínimo una carilla que señale el porcentaje de avance en relación con los objetivos planteados)
2. Carta Gantt.
3. Rendición de gastos beca de investigación.

Nota: No se someterán a concurso las postulaciones incompletas según los antecedentes solicitados.



---

## PERFIL DEL PROYECTO

### CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE “BECA INVESTIGACIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2019”

---

TITULO DE LA TESIS	<input type="text"/>
NOMBRE DEL ALUMNO	<input type="text"/>
PROFESOR GUÍA	<input type="text"/>
PROGRAMA	<input type="text"/>
SEDE	<input type="text"/>
FECHA DE POSTULACIÓN	<input type="text"/>

#### RESUMEN DEL PROYECTO DE TESIS:

Explique brevemente en no más de 200 palabras, en qué consiste el tema a abordar, plantee los principales puntos que se abordarán, enuncie los objetivos generales, la metodología y los resultados que se esperan.

#### FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Exponer sucintamente: Los antecedentes del problema, la fundamentación teórica o estado del arte incluidas las referencias bibliográficas que procedan, la/s hipótesis de trabajo, los objetivos generales y los objetivos específicos que operacionalizan el objetivo general y la bibliografía inicial consultada.

#### METODOLOGÍA:

Exponga cómo se va a realizar la investigación, qué métodos, qué técnicas, qué procedimientos se van a emplear en función del tipo de investigación a realizar.

#### PLAN DE TRABAJO

Indique detalladamente las actividades necesarias para la ejecución del proyecto y que aseguran el logro de los objetivos generales y específicos propuestos. Preferentemente incluya una carta Gantt. En el caso de los programas de Magíster, el plazo máximo del plan será de un año y para los programas de Doctorado de dos años.

#### PRESUPUESTO REQUERIDO:

En concordancia con los objetivos a lograr y con la planificación entregada, agregue una página Excel o tabla con el detalle de los costos y/o gastos a realizar para los cuales solicita financiamiento. El presupuesto no debe exceder el tope máximo anual del beneficio (100 UF). Los postulantes de programas de Doctorado deben detallar los montos solicitados por año (año 1 y año 2). No se aceptarán postulaciones que omitan este punto y que no cuenten con la individualización de los recursos solicitados (Por ejemplo, en el caso de la bibliografía indicar los textos que se pretende adquirir)



**ANEXO 1**

**PAUTA DE EVALUACIÓN POSTULACIÓN BECA DE INVESTIGACIÓN**

ASPECTOS DEL ESTUDIANTE Y DEL PROGRAMA			PUNTAJE
Programa de Postgrado	Acreditado	2	
	En Proceso (*)	1	
	No Acreditado	0	
Promedio Notas de Postgrado	7,0 - 6,4	2	
	6,3 - 5,7	1	
	5,6 - 5,0	0	
<b>Suma 1</b>			

(\*) Se considera acreditación en proceso cuando se ha ingresado informe de autoevaluación a la Comisión Nacional de Acreditación.

ASPECTOS DEL PROYECTO DE TESIS		Puntaje (2-1-0)
1	El resumen del proyecto es claro e incluye todos los ítems	
2	El problema a resolver se presenta en forma clara y precisa	
3	Presenta estado de arte y bibliografía actualizada	
4	Explicita una pregunta de investigación y/o hipótesis en forma clara y precisa	
5	Los objetivos son claros y coherentes con el problema y/o la hipótesis planteada	
6	Presenta una metodología clara para alcanzar los objetivos de la investigación	
7	El plan de trabajo da cuenta de los objetivos y de los tiempos de duración del programa de Magíster o Doctorado	
<b>Suma 2</b>		
<b>(**) Suma 1+ Suma 2</b>		

(\*\*) Se considera un puntaje mínimo de 12 puntos para ser declarado admisible en la adjudicación del beneficio.

Escala Evaluación Proyecto	
2	Cumple Totalmente
1	Cumple Parcialmente
0	No Cumple

<b>UF Solicitada</b>	
<b>UF Asignada</b>	